

Ciudad de México a 17 de julio de 2024
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0840/2024
DICTAMEN NÚMERO: E-SEMOVI-STE-08/160724

MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO

Director General del Servicio de Transportes

Eléctricos de la Ciudad de México

mdelgado_dt@ste.cdmx.gob.mx

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, Inciso N) numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los *Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 fracciones II y V, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1º, 2º y 9º, de la Ley de la Institución Descentralizada del Servicio Público “Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal”; 1º y 2º, del Decreto por el cual se crea la Institución que se denominará Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1947; así como en el *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de julio de 2024.

En atención a lo solicitado en sus oficios DG/00240/2024 y DG/00246/2024, recibidos por medios electrónicos, respectivamente, el 10 y 17 de julio del 2024, y a lo establecido en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/002/2024, por medio del cual se aprueba la propuesta de Estructura Orgánica correspondiente; en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/001/2024 por medio del cual se autoriza a la persona titular de esa Entidad para que se realicen las gestiones vinculadas ante las instancias competentes para la reestructuración orgánica; y en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/003/2024 por el que se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Entidad; tomados todos ellos en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 del Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, celebrada el 03 de julio de 2024.



Asimismo, a lo señalado en el oficio SAF/SE/DGPPCEG/5335/2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual otorga Opinión Favorable para modificar la estructura orgánica del *Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México*, con un costo total anual de la estructura de \$51,184,204.25 (Cincuenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 25/100 M.N.).

Con base en lo anterior esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, una vez analizada la propuesta remitida y cumplidos los requisitos aplicables, determina procedente emitir de manera electrónica el presente Dictamen, cuyos puestos se describen en el Anexo I, asimismo se adjuntan los siguientes:

ANEXO	FOLIO ORGANIGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL DE PLAZAS
II	SEMOVI/STE/004/160724	Dirección General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	61 (sesenta y uno)
III	SEMOVI/STE/005/160724	Órgano Interno de Control	3 (tres)

Todo lo anterior deja sin efectos el **Dictamen E-SEMOVI-STE-01/010123** emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, comunicado mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0007/2023 del 03 de enero de 2023; se expide el presente con **vigencia a partir del 16 de julio de 2024.**

De conformidad con los *Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva el Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES



LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.- Lic. **Sergio Antonio López Montecino**.- Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.- cccepcdeasyjc@finanzas.cdmx.gob.mx
Jorge Sosa García.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.- jsosag@ste.cdmx.gob.mx
Ing. Jonathan Verazaluze Silva.- Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.- jverazaluces@ste.cdmx.gob.mx
Lic. Roberto Juárez Pérez.- Director de Desarrollo Organizacional.- roberto.juarez@cdmx.gob.mx

DGAP240033426 DGAP240034862
RJP/IJC/MYND/YBF.
F-12-DICEST-ENT-0124



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN

DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

E-SEMOVI-STE-08/160724

SERVICIO DE TRANSPORTES
ELÉCTRICOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO I



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



llave.cdmx.gob.mx
2d80601982a786033da8721b75ad7fb7

CONTENIDO

FUNDAMENTO JURÍDICO	3
ANTECEDENTES	4
DICTAMINACIÓN	4
OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTACIÓN	5
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MANTENIMIENTO	5
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	6
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	7
ORGANIGRAMAS	8

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso N), numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los ***Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México***, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; se procede a la Dictaminación de la estructura orgánica del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México presentó una propuesta de modificación a la estructura orgánica, que toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma, así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. En el presente caso, la propuesta de modificación de la estructura orgánica del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México presenta un incremento al costo anual, tomando en cuenta las economías logradas en otras Unidades Responsables en materia de Servicios Personales y lo prioritario de las actividades que realiza esa Entidad, se estimó procedente expedir Opinión Favorable para dicha estructura mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/5335/2024** de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Del análisis organizacional realizado a la propuesta de modificación a la estructura orgánica del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se determina que esta resulta procedente, además con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 fracciones II y V, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1º, 2º y 9º, de la Ley de la Institución Descentralizada del Servicio Público “Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal”; 1º y 2º, del Decreto por el cual se crea la Institución que se denominará Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1947; así como en el *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de julio de 2024.

Asimismo, a lo establecido en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/002/2024, por medio del cual se aprueba la propuesta de Estructura Orgánica correspondiente; en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/001/2024 por medio del cual se autoriza a la persona titular de esa Entidad para que se realicen las gestiones vinculadas ante las instancias competentes para la reestructuración orgánica; y en el Acuerdo CA/STECDMX/4aSE/003/2024 por el que se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Entidad; tomados todos ellos en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 del Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, celebrada el 03 de julio de 2024.

■ ANTECEDENTES

Al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México le corresponde la administración, planeación, diseño, implantación, operación y control de los sistemas de transporte público eléctrico adquiridos y establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

Para la atención de los asuntos de su competencia el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, tuvo autorizada y dictaminada por la Secretaría de Administración y Finanzas, la estructura orgánica contenida en el Dictamen que a continuación se describe:

ENTIDAD	DICTAMEN	VIGENCIA	PUESTOS
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	E-SEMOVI-STE-01/010123	01-01-2023	62

■ DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo de Administrativo, dictamina favorablemente la Estructura Orgánica del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con vigencia a partir del **16 de julio de 2024**, por lo que dicha Entidad deberá apegarse de manera estricta a los términos del presente Dictamen, de conformidad con el siguiente listado de puestos y organigramas anexos.

OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	45
1	Líder Coordinador de Proyectos de Igualdad Sustantiva	24
1	Líder Coordinador de Proyectos de Comunicación	24
1	Subgerencia de la Unidad de Transparencia	32
1	Subgerencia de Enlace y Seguimiento Interinstitucional	32
1	Gerencia de Asuntos Jurídicos	39
1	Subgerencia de Consultoría Legal	32
1	Subgerencia de lo Contencioso	32
1	Gerencia de Cablebús Línea 1	39
1	Subgerencia de Operación Línea 1	32

1	Subgerencia de Mantenimiento Línea 1	32
1	Gerencia de Cablebús Línea 2	39
1	Subgerencia de Operación Línea 2	32
1	Subgerencia de Mantenimiento Línea 2	32
14	TOTAL DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTACIÓN

CANTIDAD ESTRUCT URA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección Ejecutiva de Transportación	42
1	Gerencia de Transportación de Trolebuses	39
1	Subgerencia de Transportación Tetepilco	32
1	Subgerencia de Transportación Aragón	32
1	Subgerencia de Transportación Metropolitana	32
1	Gerencia de Transportación de Tren Ligero	39
1	Subgerencia de Transportación Huipulco	32
1	Gerencia de Movilidad	39
1	Subgerencia de Regulación Operativa	32
1	Subgerencia de Ingeniería de Transporte	32
10	TOTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTACIÓN	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MANTENIMIENTO

CANTIDAD ESTRUCT URA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección Ejecutiva de Mantenimiento	42
1	Subgerencia de Monitoreo de Infraestructura para el Transporte	32
1	Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía	39
1	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas	32
1	Subgerencia de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga	32
1	Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses	39
1	Subgerencia de Mantenimiento Tetepilco	32
1	Subgerencia de Mantenimiento Aragón	32
1	Subgerencia de Mantenimiento Eléctrico y Electrónico de Trolebuses	32
1	Subgerencia de Mantenimiento Metropolitano de Trolebuses	32
1	Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero	39
1	Subgerencia de Mantenimiento Eléctrico y Electrónico de Tren Ligero	32
1	Subgerencia de Mantenimiento Mecánico	32
1	Subgerencia de Mantenimiento a Vías de Tren Ligero	32
14	TOTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MANTENIMIENTO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN E-SEMOVI-STE-08/160724
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



llave.cdmx.gob.mx
2d80601982a786033da8721b75ad7fb7

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico	42
1	Subgerencia de Planeación y Desarrollo Administrativo	32
1	Gerencia de Ingeniería y Tecnología	39
1	Subgerencia de Ingeniería	32
1	Subgerencia de Investigación y Modernización Tecnológica	32
1	Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	39
1	Subgerencia de Sistemas de Información	32
1	Subgerencia de Infraestructura Informática y de Comunicaciones	32
1	Subgerencia de Gestión y Supervisión de Tecnologías de Peaje	32
9	TOTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	42
1	Gerencia de Finanzas	39
1	Subgerencia de Control Presupuestal	29
1	Subgerencia de Contabilidad y Registro	29
1	Subgerencia de Caja General	29
1	Gerencia de Administración de Capital Humano	39
1	Subgerencia de Nómina	29
1	Subgerencia de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación	29
1	Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos	39
1	Subgerencia de Compras y Control de Materiales	29
1	Subgerencia de Almacenes e Inventarios	29
1	Gerencia de Servicios Generales	39
1	Subgerencia de Servicios	29
1	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones e Inmuebles	29
14	TOTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Órgano Interno de Control	34
1	Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Investigación	25
3	TOTAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

64 TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presente Dictamen de Estructura Orgánica queda inscrito en el Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México a cargo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales adscrita a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas y deja sin efectos el **Dictamen E-SEMOVI-STE-01/010123** emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, comunicado mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0007/2023 del 03 de enero de 2023.

Se adjuntan, como parte integral del Dictamen, 2 (dos) organigramas que reflejan la organización y adscripción de las áreas correspondientes que contiene la denominación, adscripción y niveles autorizados, Dictamen que la Entidad denominada *Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México*, deberá hacer del conocimiento de sus servidores públicos; por otra parte con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los ***Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México***, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva, el Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Dictamen.

No omito señalar que, con motivo del presente Dictamen, la Entidad, a través de las personas servidoras públicas que en su caso sean designadas, deberá llevar a cabo las acciones administrativas y las que correspondan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales





ORGANIGRAMAS

DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

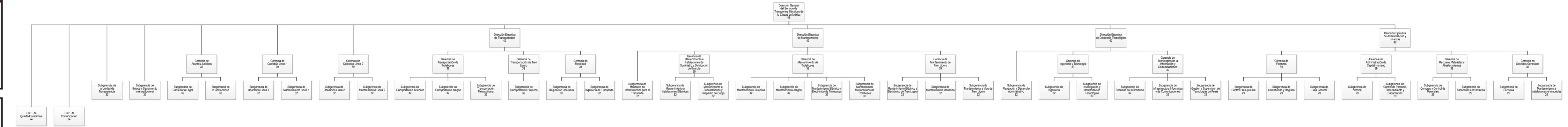
ENTIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN
E-SEMOVI-STE-08/160724

VIGENCIA
16 DE JULIO 2024

ORGANIGRAMA
1
ANEXO II DEL OFICIO: SA/5/DGAPYDA/DEDPPO/0840/2024
FOLIO: SEMOVI/STE/004/160724
TOTAL DE PLAZAS: 61





DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ENTIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

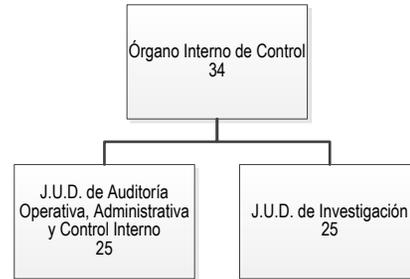
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DICTAMEN

E-SEMOVI-STE-08/160724

VIGENCIA

16 DE JULIO 2024



ORGANIGRAMA

2

ANEXO III DEL OFICIO:

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0840/2024

FOLIO: SEMOVI/STE/005/160724

TOTAL DE PLAZAS: 3